



DECRETO ALCALDICIO N° 3184,

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS.

REQUINOA, 18 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1155 de fecha 12.04.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Contratación de servicios del Sr. Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] por servicios de Fotógrafo para el Depto. de Comunicaciones, a contar del 01.04.2016 hasta el 30.11.2016, por un monto mensual de \$ 400.000 más impuesto.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 212 de fecha 17.10.2016 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice regularizar Anexo de Contrato de fecha 14.10.2016, mediante el cual se modifica el Artículo Tercero del Contrato de fecha 01.04.2016. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 959.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.10.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] por servicios de Fotógrafo para el Depto. de Comunicaciones, mediante el cual se modifica lo siguiente :

ARTICULO TERCERO : "Se pagará servicios adicionales un monto de \$ 100.0000 más impuesto, por concepto de trabajo extraordinario, dividido en \$ 50.000 en Septiembre y \$ 50.000 en Noviembre de 2016".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Especializados, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/MMM/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Comunicaciones (2)

Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)